



Honorable Concejo Deliberante
Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N°259/2024

**TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO SOLIDARIO
"DONAR 713".**

VISTO:

El Proyecto Solidario Institucional impulsado por alumnos y docentes de la Escuela N.º 713 de nuestra Ciudad sobre la importancia de la Donación de Órganos, Tejidos y Médula Ósea, la Ley N.º 27.447, Ley provincial N.º I – 634, la Ordenanza Municipal N.º 57/22 y N.º 09/02; (Expte. N.º 340/24);

CONSIDERANDO:

Que en nuestro país más de 8.000 personas esperan un trasplante para salvar sus vidas y no cuentan con un donante compatible en su familia por lo que se encuentran en la urgencia de recurrir a un donante no emparentado. Esta cifra se traduce en que más de 11.000 personas se encuentran en lista de espera para mejorar su calidad de vida o seguir viviendo.

Que estos datos pusieron en evidencia la importancia de promover en todos los ámbitos sociales la donación voluntaria de órganos, tejidos y médula ósea, teniendo en cuenta que solo una actitud altruista y solidaria de cada persona puede sostener la práctica de la donación. Concientizar sobre la importancia de manifestar la voluntad de donar y su impacto en nuestra comunidad, es además una forma de honrar a los donantes y sus familias.

Que, en este sentido, el Proyecto Solidario "Donar 713" presentado por alumnos y personal docente de la Esc. N.º 713 comenzó en el año 2018 a desarrollarse a partir de la vinculación que se estableció con el entonces Ministerio de Salud de la provincia del Chubut, fundamentalmente, con el Sector de Trasplantados y Pacientes en Lista de Espera del Área Programática del Noroeste de la provincia,





Honorable Concejo Deliberante
Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

CUCAI Chubut y el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

Que dicho proyecto impulsa que los alumnos aprenden el valor de la solidaridad a través del involucramiento activo en la resolución de la problemática a partir de la puesta en acción de los conocimientos adquiridos en las diversas materias que cursan.

Que la Institución Educativa N° 713 es la 1er Escuela a nivel Provincial que lleva a cabo un Proyecto Institucional Solidario con impacto social positivo en relación a esta temática.

Que los estudiantes desarrollan un trabajo sostenido y planificado año a año de información, divulgación y concientización a la comunidad sobre la donación para que las personas puedan tomar una acción informada y así manifestar su voluntad de brindar una posibilidad de vida.

Que ejercen su derecho de participar activamente en el desarrollo de la vida social de la comunidad, trabajar cooperativamente con otras personas e instituciones y así ser protagonistas de un verdadero cambio dirigido a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad.

Que dentro de los objetivos se encuentran entonces, el de brindar información de fuentes oficiales y comunicar datos precisos para que las personas puedan tomar decisiones informadas respecto de la donación para así reducir su incertidumbre respecto de convertirse en donantes voluntarios de órganos.

Que, además, es importante destacar otra de las propuestas en las que se está trabajando y organizando en el transcurso de este año: la primera jornada de celebración del "DONAR 713" que se realizará junto con el Banco de Sangre del Hospital Zonal de Esquel la cual consistirá en una colecta de sangre ("ColectaEnLaBiblio") el día jueves 28 de noviembre del corriente. Todo esto junto con la "Corre caminata", en el marco de la celebración de la semana "Donar 713" y el Concurso Literario que buscan, por supuesto, comunicar lo





Honorable Concejo Deliberante
Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

trascendental de ser donante voluntario de órganos, tejidos y médula ósea y comunicar a la ciudadanía de Esquel sobre la importancia del cuidado de la propia salud.

Que es esencial promover en nuestra ciudad políticas públicas de estas características que tienen en miras educar en valores a través del servicio al prójimo, promover el trabajo responsable para lograr una sociedad más justa y equitativa y contribuir a mejorar las condiciones sociales de nuestro entorno.

Que la Ordenanza N° 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a eventos que aporten una positiva contribución a la ciudad una vez evaluados los antecedentes de las instituciones organizadoras y la naturaleza y finalidad de los mismos.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, N.º 46, sanciona el presente:

ORDENANZA

ART. N° 1: DECLÁRASE de Interés Municipal el Proyecto Solidario "Donar 713" impulsado por los alumnos de la Escuela N° 713 de la ciudad de Esquel.

ART. N° 2: INVÍTASE al Poder Ejecutivo a participar de las diversas actividades de concientización a desarrollar en nuestra ciudad las cuales serán oportunamente notificadas.

ART. N°3: DIFÚNDASE en diferentes medios de difusión radial, gráficos, televisivos y páginas Web de material comunicacional las actividades propuestas.

ART. N° 4: ENVÍASE copia de la presente Declaración al Hospital Zonal de Esquel, a la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut y a la Honorable Legislatura de la Provincia.





Honorable Concejo Deliberante
Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ART. Nº 5: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese.-

Esquel, 18 de octubre de 2024.

Dr. Mariano Palma

Secretario Legislativo

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Hector Ruben Alvarez

Presidente

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15ª Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta Nº 22/2024, registrada como Ordenanza Nº 259/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de octubre de 2024

Lujs María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

